INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2011

San Lorenzo, 30 de mayo de 2011

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a LCO Nº 06/2011 para la adecuación eléctrica para la climatización de multiusos de la escuela de contabilidad y aulas de la escuela de administración con la provisión de una trasformador de 150 Kva.

1. Antecedentes

La nota del Centro de Estudiantes de la Casa Matriz de la FCE por la cual solicita la climatización de los multiusos de la Escuela de Contabilidad y las aulas de la Escuela de Administración de manera a proporcionar de mayor comodidad a los docentes y estudiantes de ambas carreras.

La nota del Equipo Técnico de construcciones por la cual recomienda realizar una adecuación del sistema eléctrico de los multiusos de la Escuela de Contabilidad y las aulas de la Escuela de Administración antes de proceder a la instalación de los equipos acondicionadores de aire, de manera a precautelar el correcto funcionamiento de los mencionados equipos.

Sobre la base de dicho pedido, el Señor Decano, autorizo en fecha 11 de febrero de 2011 el inicio del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 06/2011 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso de adecuación eléctrica para la climatización de multiusos de la Escuela de Contabilidad y aulas de la Escuela de Administración con la provisión de un transformador de 150 kva.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
f. El Decreto Nº 6071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.694/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
g. Resolución Nº 5 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 5 del 21 de febrero de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011, para la "Adecuación eléctrica para la

climatización de multiusos de la Escuela de Contabilidad y aulas de la Escuela de Administración con la provisión de una trasformador de 150 Kva para Casa Matriz". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 040/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, sub grupo del objeto del gasto 520 Construcciones y Fuente de Financiamiento 30. El monto total programado para los citados bienes es de 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas en el Portal de Contrataciones siendo el número de ID el 208441. El Número de expediente virtual es el 307703 de fecha 09 de marzo de 2011.

Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) EDGAR DÁVALOS, (b) BGF S.A., (c) PROCON S.R.L. (d) TECNOEDIL S.A., ARCA S.R.L., e) ING. GUSTAVO FRUTOS y, (f) INDELPA S.R.L.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 15/2011; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 01 de abril de 2011 a las 09:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Oferentes	Presupuesto
1	INGEMANT S.A.	G.218.185.980.- (guaraníes doscientos dieciocho millones ciento ochenta y cinco mil novecientos ochenta)
2	GCA S.A	162.034.090 (guaraníes ciento sesenta y dos millones treinta y cuatro mil noventa)
3	EPESA	152.732.640 (guaraníes ciento cincuenta y dos millones setecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta)
4	EDDA INGENIERÍA del Ing. Edgar Dávalos	194.488.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil)
5	TECNOPLUS S.A.	187.868.252 (guaraníes ciento ochenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos)
6	PIRO'Y S.A.	135.362.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil)
7	SETI S.R.L.	150.000.000 (guaranes ciento cincuenta millones)

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:
   i. Que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentaron 7 (siete) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

1. INGEMANT S.A.
2. GCA S.A.
3. EPESA.
4. EDDA INGENIERIA Del Ing. Edgar Davalos

5. TECNOPLUS S.A.
6. PIRO'Y S.A.
7. SETI S.R.L.

El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación documental de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes de este proceso de licitación cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitada en el llamado de referencia.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Se detalla a continuación el resultado de la evaluación realizada:

N°	Oferente	Presupuesto
1	PIRO´Y S.A.	135.362.000
2	SETI S.R.L.	150.000.000
3	EPESA	152.732.640
4	GCA S.R.L.	162.034.090
5	TECNOPLUS S.A.	187.868.252
6	EDDA INGENIERÍA	194.488.000
7	INGEMANT S.A.	218.185.980

Conforme la evaluación realizada, se puede comprobar que la oferta evaluada como más baja o económica, corresponde a la firma PIRO´Y S.A.

Determinada la oferta evaluada como más baja, se procedió a evaluar la capacidad técnica de las empresas oferentes, para lo cual sus ofertas (planilla de cómputo métrico y especificaciones técnicas) fueron remitidas al fiscal de obras residente Arq. Ignacio Ibáñez para su análisis, el cual en su informe ha consignado que todas las empresas participantes cumplen con los requisitos solicitados en los términos de referencia del PBC.

Una vez determinada la capacidad técnica de las empresas participantes se ha procedido a verificar la experiencia general en obras de la firma evaluada con el precio más bajo, la cual corresponde a la firma PIRO´Y S.A., concluyéndose que la mencionada firma carece de la experiencia solicitada, atendiendo que en los términos de referencia del llamado – Experiencia General en Obras inciso A y B, se solicita contratos de obras con sus respectivas actas de recepción definitiva, sin embargo la mencionada firma solo a presentado contratos y no así sus respectivas actas de recepción definitiva. Habiéndole solicitado nota mediante las actas respectivas, la empresa ha proveído copia de los mismos documentos ya presentados con su oferta original, por tanto éste comité asume que no se disponen de los documentos que avalen la correcta ejecución de las obras.

Con respecto a la experiencia específica en obras, se ha solicitado la presentación de por lo menos 2 contratos ejecutados que estén relacionados con el presente llamado con sus respectivas actas de recepción definitiva, a lo cual la citada empresa en su oferta original no ha presentado ningún contrato con las condiciones requeridas. Nota mediante se ha solicitado la presentación de dichos documentos, a lo cual la empresa mencionada solo ha acercado 3 actas de recepción definitiva y no así los contratos respectivos.

Con base en la evaluación realizada se concluye que la firma PIRO´Y S.A. no cuenta con la experiencia general y específica solicitada en la Sección III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN - B Criterios de calificación Ítem 2 Experiencia general en obras e Ítem 3 Experiencia específica solicitados en el PBC.

Considerando que la empresa evaluada con el precio más bajo no cumple con los requerimientos solicitados se ha procedido a evaluar la segunda oferta más económica, la cual corresponde a la firma SETI S.R.L. Una vez procedido a evaluar su experiencia general y específica en obras, se determinó que la misma no dispone de la experiencia requerida en el PBC, atendiendo que en su oferta original sólo se ha presentado 2 copias de facturas a crédito referentes a obras presuntamente realizadas y se solicitó nota mediante los contratos y actas de recepción definitiva de los mismos, la firma ha remitido 5 facturas más sin los correspondientes contratos y actas de recepción definitiva.

Así mismo, en materia de personal se le ha solicitado a la firma remita el curriculum del jefe o superintendente de obras, lo cual fue realizado por la firma mencionada. En el mismo se consigna que el jefe o superintendente de obras goza de una formación secundaria además de otros cursos técnicos de electricidad por cuanto no se ajusta a los requerimientos del PBC, habiéndose solicitado que el mismo cuente con una formación en ingeniería o licenciatura en electricidad.

Atendiendo que las dos ofertas más económicas no cumplen con los requisitos solicitados en el PBC, se procedió a evaluar la tercera oferta más económica correspondiente a la firma EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. (EPESA), concluyéndose que cumple con los requisitos de experiencia general y específica en obras, así como de capacidad en materia de personal y capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el PBC de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **el TOTAL.**

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "Adecuación eléctrica para la climatización de multiusos de la escuela de contabilidad y aulas de la escuela de administración con la provisión de un transformador de 150 kva. para Casa Matriz", a la firma **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A. (EPESA)** por un monto total de G **152.732.640**.- (guaraníes ciento cincuenta y dos millones setecientos treinta y dos seiscientos cuarenta), conforme al siguiente detalle:

Item	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1.1	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA PARA MULTIUSOS**				
1.1.1	**72131601-001**	**TABLERO SECCIONAL MULTIUSO 1 Y 2**				
		CONDUCTOR NYY 3x50 mm + 1x16mm2	METRO	130,00	156.975	20.406.750
		ELECTRODUCTO PVC 60mm (2 1/2")	METRO	130,00	39.585	5.146.050
		GABINETE MET. P/ INTERPERIE CON BARRAS TSAA BL 1 DE 1 m x 0,70 m para 20 TM como minimo	UNIDAD	1,00	821.730	821.730
		CAJAS PARA REGISTROS	UNIDAD	3,00	98.280	294.840
		LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3 x180 A	UNIDAD	1,00	600.000	600.000
		LLAVES TERMOMAGNETICAS DE 3 x 40 A	UNIDAD	6,00	77.805	466.830
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	1.000,0	6.825	6.825.000
		ELECTRODUCTO PVC 25mm (1")	METRO	60,00	2.730	163.800
1.1.2	**72131601-001**	**TABLERO SECCIONAL MULTIUSO 3 Y 4**				
		CONDUCTOR NYY 3x35 mm2 + 1x10mm2	METRO	30,00	125.580	3.767.400
		ELECTRODUCTO PVC 60mm (2 1/2")	METRO	30,00	39.585	1.187.550

		GABINETE MET. P/ INTERPERIE CON BARRAS TSAA BL 1 DE 1 m x 0.70 m para 20 TM como mínimo	UNIDAD	1,00	821.730	821.730
		CAJAS PARA REGISTROS	UNIDAD	1,00	98.280	98.280
		LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3 x180 A	UNIDAD	1,00	600.000	600.000
		LLAVES TERMOMAGNETICAS DE 3 x 40 A	UNIDAD	6,00	77.805	466.830
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	1.000,0	6.825	6.825.000
		ELECTRODUCTO PVC 25mm (1")	METRO	60,00	2.730	163.800
1.1.3	**72131601-001**	**TABLERO SECCIONAL MULTIUSO 5 Y 6**				
		CONDUCTOR NYY 3x35 mm2 + 1x10mm2	METRO	50,00	125.580	6.279.000
		ELECTRODUCTO PVC 60mm (2 1/2")	METRO	50,00	39.585	1.979.250
Item	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
		GABINETE MET. P/ INTERPERIE CON BARRAS TSAA BL 1 DE 1 m x 0,70 m para 12 TM como mínimo	UNIDAD	1,00	821.730	821.730
		LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3 x150 A	UNIDAD	1,00	600.000	600.000
		LLAVES TERMOMAGNETICAS DE 3 x 40 A	UNIDAD	4,00	77.805	311.220
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	700,00	6.825	4.777.500
		ELECTRODUCTO PVC 2mm (1")	METRO	40,00	2.730	109.200
1.2	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN**				
1.2.1	**72131601-001**	**TABLERO SECCIONAL ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN**				
		CONDUCTOR NYY 3x70 mm2 + 1x35mm2	METRO	40,00	125.580	5.023.200
		ELECTRODUCTO PVC 60mm (2 1/2")	METRO	40,00	39.585	1.583.400
		CAJA PARA REGISTRO	UNIDAD	1,00	98.280	98.280
		GABINETE MET. P/ INTERPERIE CON BARRAS TSAA BL 1 DE 1 m x 1,30 m para 30 TM como mínimo	UNIDAD	1,00	821.730	821.730
		LLAVE TERMOMAGNETICA DE 3 x400 A	UNIDAD	1,00	1.500.000	1.500.000
		LLAVES TERMOMAGNETICAS DE 3 x 32 A	UNIDAD	18,00	77.805	1.400.490
1.2.2	**72131601-001**	**CONEXIÓN AULA 9**				
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	500,00	6.825	3.412.500
		CONDUCTOR PVC 10 mm2	METRO	100,00	11.330	1.133.000
		CANALETA PLÁSTICA DE 36 * 50 mm	METRO	100,00	23.888	2.388.800
1.2.3	**72131601-001**	**CONEXIÓN AULA 10**				
Item	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	500,00	6.825	3.412.500
		CONDUCTOR PVC 10 mm2	METRO	100,00	11.330	1.133.000
		CANALETA PLÁSTICA DE 36 * 50 mm	METRO	100,00	23.888	2.388.800
1.2.4	**72131601-001**	**CONEXIÓN AULA 11**				
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	200,00	6.825	1.365.000
1.2.5	**72131601-001**	**CONEXIÓN AULA 12**				
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	500,00	6.825	3.412.500
1.2.6	**72131601-001**	**CONEXIÓN AULA 13**				
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	500,00	6.825	3.412.500
1.2.7	**72131601-001**	**CONEXIÓN AULA 14**				
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	200,00	6.825	1.365.000
1.2.8	**72131601-001**	**CONEXIÓN AULA 15**				
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	200,00	6.825	1.365.000
1.2.9	**72131601-001**	**CONEXIÓN AULA 17**				
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	500,00	6.825	3.412.500

1.2.10	72131601-001	**CONEXIÓN AULA 18**				
		CONDUCTOR PVC 4 mm2	METRO	500,00	6.825	3.412.500
2	39121001-003	**SUMINISTRO DE UN TRASFORMADOR DE 150 Kva. CON ACOMETIDA AÉREA PUESTO DE ENTREGA, PUESTO DE DISTRIBUCIÓN CON EXTENSIÓN DE LÍNEA AÉREA.**				
2.1	39121001-003	TRANSFORMADOR DE 150 KVA TRIFÁSICO	UNIDAD	1,00	24.675.000	24.675.000
2.2	72131601-001	ACOMETIDA EN MEDIA TENSIÓN AÉREA HASTA EL NUEVO TRANSFORMADOR	GLOBAL	1,00	5.872.913	5.872.913
2.3	72131601-001	PUESTO DE DISTRIBUCIÓN EN PÓRTICO	GLOBAL	1,00	9.240.000	9.240.000
2.4	72131601-001	ALIMENTACIÓN EN BAJA TENSIÓN DEL TRASFORMADOR A LLAVE LIMITADORA	GLOBAL	1,00	1.641.413	1.641.413

Item	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
2.5	72131601-001	SISTEMA DE PAT	GLOBAL	1,00	685.913	685.913
2.6	72131601-001	TABLERO Y LLAVE LIMITADORA REGULABLE DE 150 A 250 Amp.	GLOBAL	1,00	2.310.000	2.310.000
2.7	72131601-001	BANCO DE CONDENSADORES PARA ELIMINAR ENERGÍA REACTIVA	GLOBAL	1,00	2.733.413	2.733.413
TOTAL GENERAL						**152.732.640**

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como el más bajo.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP Nº 040/2011.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Roberti Daniel González
Miembro

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

C.P. Félix Paglialo Romero
Miembro

Abog. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador